



CONSTANCIA SECRETARIAL: Roldanillo (Valle), 14 de marzo de 2023. A Despacho de la señora Juez con el trabajo de partición y adjudicación arrimado por la apoderada del demandante. Sírvese proveer.

PAULA ANDREA RAMIREZ MARTINEZ
Secretaria

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Roldanillo, catorce (14) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Radicación: 76-622-40-03-001-2020-00133-00
Proceso: Sucesión Intestada
Demandante: Jhoan Stiven Vasco Pulido
Causante: Luis Eduardo Madrid
Auto: 461

Como quiera que la profesional del derecho designada como partidora dentro de este asunto allegó el trabajo partición y adjudicación de los bienes relictos del causante Luis Eduardo Madrid, el Juzgado, de conformidad con lo previsto en el artículo 509 del CGP, correrá traslado del mismo a los interesados en la presente causa mortuoria.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE

CORRER traslado a todos los interesados, del trabajo de partición y adjudicación presentado por la abogada Inés Benítez Bahena, por el término de cinco (5) días hábiles.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

**JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO
SECRETARIA**

Roldanillo, **15 DE MARZO DE 2023** Notificado por
Anotación en Estado de la misma fecha.

PAULA ANDREA RAMIREZ MARTINEZ
Secretaria

Firmado Por:
Magda Del Pilar Hurtado Gomez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5c3f30debb9ebbd37941085efa770e6bec135a141021b6e53deb7fe44d7cc3c8**

Documento generado en 14/03/2023 05:05:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>